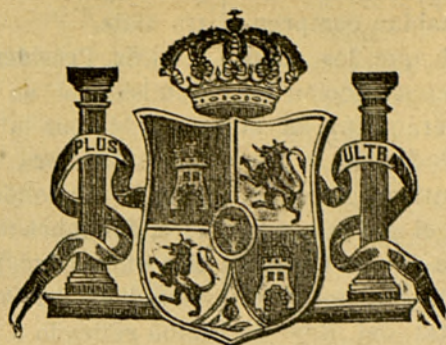


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,  
 Por seis meses. 9'10 >  
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.  
 Por seis meses.. 10'65 >  
 Por tres id..... 6 >  
 Números sueltos. 0'25 >

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm) 41.

## GOBIERNO CIVIL.

### Minas.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don José de Juana, vecino de Villadiego, en el día 30 de Enero último, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «La Remuneradora», en término del pueblo de Nidáguila, Ayuntamiento de id., sitio llamado Cotorra de la Tasuguera, lindante SE. camino de Mojapan, SO. fincas labrantías de Nemesio de la Iglesia, Simon Diez, Pablo de la Iglesia, Alejandro de la Iglesia y Tomás San Llorente, vecinos de Nidáguila, Erias y camino de la Suelta, NO. fincas labrantías de Pablo de la Iglesia y Ruperto Güemes, vecinos del mismo Nidáguila y camino de Socuevas y NE. arroyo que divide Las Rollizas de las Blancares, designando las 27 pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la fuente de Mojapan, desde dicho punto se medirán al S. 330 metros, fijándose la primera estaca, desde esta al O. 600 la segunda, desde esta al N. 450 la tercera, desde esta al E. 600 la cuarta y de esta al punto de partida 120, con lo cual queda cerrado el espacio rectangular de las veintisiete pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23

de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 5 de Febrero de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Julian Herrera Bárcena, vecino de esta ciudad, en el día 31 de Enero último, un escrito para registrar una mina de carbon de piedra con el nombre de «Cirila», en termino del pueblo de San Martin de Humada, Ayuntamiento de Humada, sitio llamado San Roman, la Zarza, el Carril y otros, lindante N. tierras labrantías y despoblado de San Pedro, S. Peña Ulaña, E. camino de San Martin á Ordejon de Arriba y O. sendero del despoblado de San Pedro á Ordejon de Abajo, designando las cuarenta pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la fuente llamada del Carril, desde él se medirán en direccion NE. 150 metros fijándose la primera estaca, desde esta en direccion NO. 1000 metros la segunda, desde esta en direccion SO. 400 la tercera, desde esta en direccion SE. 1000 la cuarta y desde esta en direccion NE. 250 fijándose la quinta en el punto de partida, con lo cual queda cerrado el espacio rectangular de las cuarenta pertenencias.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6

de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 5 de Febrero de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

### CONTADURIA.

Año de 1901.

Mes de Marzo de 1901.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administracion provincial.....	7000
2 Servicios generales..	1500
3 Obras obligatorias...	5000
4 Cargas.....	100
5 Instruccion pública..	11000
6 Beneficencia.....	16000
7 Correccion pública..	1000
8 Imprevistos.....	500
9 Nuevos establecimientos.....	>
10 Carreteras.....	8000
11 Obras diversas.....	4000
12 Otros gastos.....	500
13 Resultas.....	>
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>
<b>Total.</b>	<b>54600</b>

En Burgos á 5 de Febrero de 1901.—El Contador, Leon Villen.— Conforme:—El Ordenador de pagos, Manuel Chico.

Febrero 7 de 1901.—La Comision provincial, en sesion de este

día, acordó aprobar la precedente distribucion de fondos.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

### Extracto del acta de su sesion extraordinaria del dia 16 de Noviembre de 1900.

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Chico y asistencia de los Sres. Yarto, Diez-Montero, Martinez Villar, Hortigüela, Corral, Diez D. Francisco, Cecilia, Marron, Santos Carazo, Arranz, Revenga, Gutierrez Ballesteros, Mallaina, Herrera y Arnaiz, habiendo excusado su asistencia el Sr. Alfaro por asuntos urgentes de caracter profesional, dióse lectura de la convocatoria de la Corporacion á la presente reunion extraordinaria hecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 7 del mes actual, publicada en el Boletín oficial de la misma en el siguiente día 8 con el fin de que la Corporacion delibere sobre los asuntos contenidos en ella.

El Sr. Presidente declaró que quedaban inauguradas las sesiones de la presente reunion extraordinaria.

Asi bien propuso el Sr. Presidente, y la Diputacion acordó, que las sesiones de la presente reunion comenzaran á las cinco de la tarde y terminaran á las ocho de la noche, y que la siguiente tenga lugar en el día de hoy á dicha hora.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las doce y media de la mañana.

Burgos 16 de Noviembre de 1900. —El Presidente, Manuel Chico.— Los Diputados Secretarios, Santos Carazo.—Celestino Hortigüela.

### Extracto del acta de la sesion extraordinaria del dia 16 de Noviembre de 1900.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Señor D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Yarto, Diez-Montero, Marron, Cecilia, Arranz, Revenga,

Herrera, Gutierrez Ballesteros, Mallaina, Sagredo, Diez, Corral, Arnaiz, Hortigüela y Santos Carazo, dióse lectura del acta de la anterior del día de hoy y quedó aprobada.

Dióse así bien lectura del dictamen de la Comisión especial nombrada para el examen de las cuentas provinciales, correspondientes al año económico de 1898-99, proponiendo la aprobación de las mismas, y quedó aprobado por unanimidad.

En el expediente formado á virtud de moción hecha por el Vocal D. Mariano Revenga haciendo presente que había oído leer en una sesión pública celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital un dictamen de la Comisión de Hacienda en que se proponía á la Corporación expresada que recobrase el Campo titulado de la Verdad, cedido por la misma á la Diputación provincial por acuerdo de 7 de Septiembre de 1863: dióse cuenta del informe de la Comisión de Fomento en el cual se proponía que para mayor acierto pasara el expediente al estudio y examen de dos Letrados, y se acordó por unanimidad aprobar dicho dictamen.

El Sr. Presidente propuso que se nombrasen los Letrados á que se refiere el dictamen aprobado, y la Diputación acordó que los que informasen á la misma sobre tan importante asunto fuesen todos los Letrados en ejercicio que forman parte de la Corporación provincial.

En el expediente formado á virtud de proposición presentada por el Diputado provincial D. Julio Diez-Montero proponiendo que se construyese un Manicomio provincial para que pudieran tener cabida en él los dementos pobres que la Diputación sostiene en los de Valladolid y Santa Agueda, en cuyo nuevo Establecimiento frenopático pudieran colocarse 150 dementos pobres, teniendo además cabida en locales independientes para 20 pensionistas y para el personal necesario: dióse cuenta del dictamen de la Comisión especial, compuesta de los Sres. D. Antonio Yarto y Don Julio Diez-Montero, nombrada por la Corporación en sesión de 8 de Noviembre de 1899, para que en unión del Sr. Arquitecto provincial y Sres Médicos de la Beneficencia y previos los informes que la misma creyera justos gestionase todo lo procedente hasta poder poner en conocimiento de la Diputación las soluciones más útiles sobre los terrenos en que hubiera de construirse el nuevo edificio y demás particulares conducentes á la realización del proyecto, en cuyo dictamen suscrito en 16 de Octubre próximo pasado por los expresados Sres. Yarto y Diez-Montero se expresaba que en vista de la luminosa Memoria formulada por los expresados Sres. Médicos de la Beneficencia D. Hipólito Tobes, Don

Florentino Izquierdo y D. Mariano Lostau, habían hecho un estudio de terreno de los terrenos que se hallan próximos á esta ciudad en todas direcciones y que habían comprendido en su virtud que los mas apropiados para la construcción del nuevo Manicomio eran, uno en la parte Sur de la ciudad de la propiedad de D. Santiago Arcocha, comprendido entre el que ha cedido el Ayuntamiento de esta Capital cerca del puente de Malatos y el Fielato del Hospital del Rey de 70.000 metros cuadrados, que unidos á los 12.565 del Ayuntamiento, forman un total de 82.575 metros cuadrados, ofreciendo el Sr. Arcocha su finca por el precio de 35.000 pesetas, y otro en la parte Norte de la Capital comprendido entre el cauce llamado del Morco en la carretera de Francia y la Fábrica de los Sres. de Moliner, que mide 65.808 metros cuadrados de la propiedad del Sr. D. Carlos Gil-Delgado, que este Sr. valúa en 40.000 pesetas, en cuyo dictamen se manifiesta así bien que el Arquitecto provincial, invitado por la Comisión á formar el proyecto del Manicomio, ha contestado que para llevar á cabo ese trabajo necesita adquirir los libros que tratan de esta especialidad de construcciones, y se propone: 1.º, que se conceda un voto de gracias á los Sres. Médicos de la Beneficencia provincial por su trabajo y se apruebe la Memoria de que queda hecha referencia, y 2.º, que se acuerde adquirir uno de los dos terrenos indicados para edificar el Manicomio, y caso de decidirse por el del Sr. Arcocha, aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento relativo al terreno inmediato.

Dióse así bien lectura de una enmienda formulada al dictamen por los Sres. D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Santiago Mallaina y D. Clemente Arnaiz, proponiendo: 1.º, que no se adquiriera terreno alguno por cuenta de la Corporación mientras esta no posea un proyecto, plano y presupuesto completos del edificio y sus dependencias, y 2.º, que para la adquisición de dicho proyecto se anuncie un concurso á que podrán acudir todos los Arquitectos españoles que deseen interesarse en él; y después de una larga discusión, en que tomaron parte los Sres. Gutierrez Ballesteros, Arnaiz, Diez-Montero, Hortigüela y Yarto, y declarado el punto suficientemente discutido, se pasó á resolver en votación nominal si se aprobaba el primer extremo de la enmienda ó sea el de que la adquisición de terrenos se aplazara hasta después de formado y aprobado el proyecto, quedando resuelto en sentido afirmativo por mayoría de nueve votos contra siete.

Puesto á votación el segundo extremo de la enmienda de que se abra un concurso entre todos los

Arquitectos de España para la formación del proyecto del Manicomio provincial, quedó desestimado por mayoría de nueve votos contra siete.

El Sr. Presidente preguntó á la Comisión si en vista del acuerdo adoptado por la Diputación retiraba la primera solución del dictamen, contestando el Sr. Diez-Montero, á nombre de la misma, en sentido afirmativo, y declarando en su virtud el Sr. Presidente que quedaba retirado á los efectos prescritos en el art. 57 del reglamento.

En el expediente instruido á virtud de Real orden circular del Ministerio de Fomento sobre que las Diputaciones acordaren los recursos necesarios para que tuviesen el carácter de Escuelas superiores de Maestros las establecidas en sus respectivas Capitales: dióse cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Fomento, con fecha 16 del actual, reproduciendo el formulado por la mayoría de dicha Comisión en 9 de Mayo último en que se proponía que se aprobase la proposición presentada en el día 5 del mismo mes por los Sres. Diputados Cecilia, Hortigüela, Diez-Montero y Alfaro, proponiendo que se elevase á Escuela Normal superior la elemental establecida en esta ciudad; y después de breves palabras de los Sres. Revenga, Cecilia y Hortigüela, se puso á resolver en votación ordinaria si se aprobaba el dictamen, quedando acordado en sentido afirmativo por todos los Sres. presentes, menos por los Señores Revenga y Corral, que votaron en contra.

Con lo que se levantó la sesión siendo las ocho y media de la noche.

Burgos 16 de Noviembre de 1900.— El Presidente, Manuel Chico.— Los Diputados Secretarios, Santos Carazo.— Celestino Hortigüela.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA.

##### *Carruajes de lujo.—Circular.*

Siendo varios los Ayuntamientos que no han remitido el padrón de carruajes de lujo, ó en el caso de no existir ninguno de estos, la certificación negativa en que así lo hagan constar, para el ejercicio de 1901, advierto á los Alcaldes que se hallan en descubierto por el incumplimiento de dicho servicio que lo verifiquen dentro del término de quinto día, contado desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia; pues transcurrido dicho plazo sin que lo hubiesen verificado, me veré en la necesidad de proponer al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 17'50 pesetas, con que quedan conminados.

Burgos 9 de Febrero de 1901.— El Administrador de Hacienda, Felix Bascáran.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Aranda de Duero

#### *Cédula de citación.*

El Sr. Juez de instrucción de esta villa, en la causa que por mi Escribanía se sigue sobre resistencia á los agentes de la Autoridad de Sotillo de la Ribera, en este día ha dictado providencia mandando se cite á Antolin Santamaria, natural y domiciliado en dicho Sotillo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción á declarar en dicha causa, á las once de la mañana, bajo la multa de 5 á 50 pesetas si no lo hiciera.

Y para que tenga lugar la inserción en dicho Boletín, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero á 5 de Febrero de 1901.— El Escribano, Juan Baciero.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

#### CLAUSTRO ELECTORAL.

Lista definitiva de los Sres. Catedráticos, Profesores honorarios y auxiliares, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de escuelas especiales de este Distrito Universitario, que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

#### *Catedráticos.*

Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés (Rector)

Sr. Dr. D. Didio Gonzalez Ibarra.  
Pedro Urraca Gutierrez.  
Demetrio Gutierrez Cañas  
Nicolás de la Fuente Arimadas.  
Vicente Sagarra y Lascurain.  
Eladio Garcia Amado.  
Santos Santa Maria del Pozo.  
Salvino Sierra y Val.  
Raimundo Garcia Quintero.  
Tomás de Lezcano Hernandez.  
Rafael Cano Rodriguez Cairo.  
Benigno Morales Arjona.  
Luciano Clemente Guerra.  
Leopoldo Lopez Garcia.  
Arsenio Misol Martin.  
Emiliano Rodriguez Riusueño.  
Eduardo Ledo Eguiarte.  
Gregorio Buron Garcia.  
Antonio Simonena Zabalegui.

Sr. Dr. D. Manuel Sanz Benito.  
Luis Lecha Martinez.  
Victor Santos Fernandez.  
Leon Corral y Maestro.  
Faustino Horcajo Hernandez.  
Antonio Royo Villanova.  
Esebio Maria Chapado.  
Luis Gonzalez Frades.  
Felipe Clemente de Diego.  
Nicolás Lopez y Rodriguez Gomez.  
Laureano Diez Canseco y Berjon.

*Profesores honorarios.*

Excmo. S. Dr. D. Andrés de Laorden y Lopez.  
Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla y Lopez.  
Silvestre Cantalapedra Hernandez.  
Calixto Lorenzo Rodriguez (Supernumerario).

*Profesores auxiliares.*

Sr. Dr. D. Juan Peinador Ramos.  
Amalio Rivero Mate.  
Luis Diez Pinto.  
Calixto Valverde y Valverde.  
Quintín Palacios Herranz.  
Francisco Mercado de la Cuesta.  
Narciso Alonso Cortes Andrés.  
Emilio Garcia Ruiz.  
Eduardo Callejo de Cuesta César Fernandez Ortiz.  
José Fernandez Gonzalez.  
Aureo Alonso Estefanía (Excedente).  
Cesáreo Marceliano Aguirre (id.).

*Doctores matriculados.*

Sr. Dr. D. Francisco Lopez Gomez.  
Luis Perez Minguez.  
José Prado Beltran.  
Miguel Marcos Lorenzo.  
Eloy Garcia Alonso.  
José Romero Gilsanz.  
Carlos Samaniego Fernandez Cid.  
Camilo Calleja Garcia.  
Tomás Sanchez Arcilla.  
Juan Garcia-Baamonde y Mañueco.  
José Pastor Berben.  
Teodoro Diez Sangrador.  
José Maria Alfaro Martinez.  
Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardin.  
Sr. Dr. D. José Maria Samaniego Gordo.  
Ildefonso Mufiz Blanco.  
Luis Gonzalez Miranda.  
Vicente Polo Perez.  
Juan Garcia Gil.  
Leopoldo Luis Delgado Cea Galo Zapatero Calahorra.  
Enrique Reoyo Garzon.  
Francisco Simon Nieto.  
Emerenciano Nieto del Barco Moisés Carballo de Puerta  
Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno.  
Sr. Dr. D. Crispulo Ordoñez Abadía  
Luis Conde Rodriguez.  
Pedro Vaquero Concellon.

Sr. Dr. D. Ciriaco Vazquez de Prada Pizarro.  
Andrés Herrador Cea.  
Gregorio Saez Mongero.  
Julian Morrondo Nacar.  
Luis Martinez Vazquez.  
Eduardo Hickman Dole.  
Fernando Mateos Esteban Teodoro Lefler Gonzalez.  
Ignacio Bermudez Sela.  
Miguel Samaniego Ladron de Cegama.  
Antonio Gonzalez San Roman.  
Fermin Lopez de la Molina y Soto.  
Luis Moreno Santos.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago.

Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats.  
Dionisio Ordax y Castro.  
Manuel de Castro Alonso.  
Bernabé Palencia Sanchez Casimiro Calleja Garcia.  
Eduardo Romero Fraile.  
José M.<sup>a</sup> Chamorro Sedano.  
Amado Collado Fernandez.  
Marcelino Nava Delgado.  
Basilio Hernandez Prieta de la Peña.  
Felipe Pardo y Gonzalez.  
Santiago Alba y Bonifaz.  
José Zurita Nieto.  
Ricardo Fernandez Arellano.  
Fermin Odon de Apraiz y Saenz del Burgo.  
Ramon de Apraiz y Saenz del Burgo.  
Antonio Rodriguez Cobos.  
Felix Polanco Fernandez.  
Fermin Perez Macias.  
Inocente Chamorro Cruz.  
Francisco Calopa Armen-gol.  
Justo Garran y Moso.  
Leonardo de la Peña Diaz.  
Florentin Bobo Diez.  
Marcial Martinez Hernando.  
Teodoto Porres Garcia.  
Roman Garcia Durán.  
Francisco Gonzalez Torres.

*Directores de los Institutos del distrito Universitario.*

Sr. D. Policarpo Mingote Tarazona, Valladolid.  
Pedro Gárate Barrenechea, Burgos.  
Homobono Llamas Gusano, Palencia.  
José Maria Orodea, Santander  
Atanasio Lasala Martinez, Bilbao.  
Rufino Machiandiarena, Guipúzcoa.  
Julian Apraiz, Vitoria.

*Directores de las Escuelas Normales del distrito Universitario.*

Sr. D. Remigio de Pablo y Amutio Valladolid.  
Eudoro Casas, Vitoria.  
Simon Juan Seisdedos, Burgos.  
Gregorio Perez Arroyo, Santander.  
Alfredo Tabor (accidental), Bilbao.

*Directores de las Escuelas especiales del distrito Universitario.*

Sr. D. José Marti y Monsó, de la de Artes é Industrias de Valladolid.  
José Pons, de la de Comercio de Bilbao.  
Francisco Carracciolo Villa, de la de Comercio de Valladolid.  
José Gonzalez Olivares, de la de Comercio de Santander.  
Ambrosio de Arrarte, de la de Náutica de Bermeo.  
Victoriano Gomez Marañón, de la de Náutica de Santurce.  
Inocencio Goitiz Eiguren (accidental), de la de Náutica de Lequeitio.  
J. Roque F. de Gamboa (id.), de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.

*Director de la Estacion de Biología marítima de Santander.*

Sr. Dr. D. Augusto Gonzalez de Linares, Santander.

Valladolid 1.º de Febrero de 1901. —El Secretario general, Juan Peinador. —V.º B.º—El Rector, Dr. Antonio Alonso Cortes.

*Alcaldia de Carazo.*

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa han acordado que los artículos de consumo que sehan de expender en el año actual sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la casa consistorial en los dias 10 y 17 del actual, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta no presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Carazo 6 de Febrero de 1901. —El Alcalde, Julian Terrazas.

*Alcaldia de Santa Inés.*

Terminados los repartimientos da consumos y municipales de este distrito para el ejercicio corriente, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante cuyo plazo pueden examinarlos los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones de agravio que juzguen oportunas, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Santa Inés 4 de Febrero de 1901. —El Alcalde, P. O., Pedro Ortega.

*Alcaldia de Barbadillo del Mercado.*

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de 8 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él

comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barbadillo del Mercado 4 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Telesforo Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de  
Castrillo de Solarana.  
Santibañez del Val.  
Sotillo de la Ribera.  
Villaespasa.  
Carazo.  
Merindad de Cuesta-Urria.  
Cornudilla.  
Pino de Bureba.  
Melgar de Fernamental.  
Sargentos de la Lora.  
Castrillo del Val.  
Amaya.  
Vadocondes.  
Agés.  
Mazuelo de Muñó.

*Alcaldia de Villagutierrez.*

Terminado el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposicion de todos los contribuyentes que quieran examinarle para que estos puedan interponer en legal forma las reclamaciones que crean procedentes contra dicho documento, advirtiendo que el susodicho término empezará á contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villagutierrez 4 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Cirilo Medina.

*Alcaldia de Santa Gadea del Cid.*

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus anejos Bozoo, Portilla, Villanueva de Soportilla y Guinico, con la dotacion anual de 150 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por la asistencia á las familias pobres, y 290 fanegas de trigo que recibirá el agraciado de los vecinos pudientes en el mes de Septiembre de cada año, pudiendo el agraciado contratar ademas con varios vecinos del pueblo de Puentelarrá y con la casa convento de Nuestra Señora del Espino, los cuales vienen pagando próximamente 12 fanegas de trigo y 100 pesetas. La residencia del Facultativo será en Santa Gadea del Cid, y los demás pueblos distan el que mas 3 kilometros de buen camino.

Los Licenciados en Medicina y Cirujía que deseen solicitarla presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Santa Gadea del Cid 6 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Bernardino Arin.

*Alcaldia del Valle de Valdebezana.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, dotada con el haber anual de 400 pesetas, por la asistencia de las familias pobres del mismo y transeuntes.

Los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de 15 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y cuyo contrato se hará por término de tres años, contados desde el 1.º de Enero del corriente año hasta el 31 de Diciembre de 1903.

Valle de Valdebezana 30 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Fernandez Martin.

*Alcaldia de Villahoz.*

Formado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento de consumo para el presente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean procedentes.

Villahoz 7 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Artemio Marin.

*Alcaldia de Peral de Arlanza.*

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa, que dá un rendimiento de 50 fanegas de trigo, por la asistencia de cien caballerías que aproximadamente hay en la localidad, con mas los anejos de Pinilla y Retortillo, que distan tres kilómetros de la poblacion, el uno por la carretera, con bastante consumo de herraje por suelo y aquella pegante al pueblo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peral de Arlanza 8 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Pedro Mahamud.

*Juzgado municipal de Castrillo del Val.*

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes á obtenerlas presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que previene el reglamento de 10 de Abril de 1871, en la Secretaría del mismo, dentro del término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Castrillo del Val 7 de Febrero de 1901.—El Juez municipal, Felix Anton.

*Juzgado municipal de Villagutierrez.*

Por dimision de los que las desempeñaban, se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de prever conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de 15 días, acompañadas de los documentos señalados por el art. 13 de dicho reglamento y otros que acrediten su aptitud para el desempeño de los mencionados cargos.

Villagutierrez 4 de Febrero de 1901.—El Juez municipal, Dionisio Fernandez.

*Juzgado municipal de Fuentecen.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal con los derechos de arancel. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á este Juzgado en el término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Fuentecen 3 de Febrero de 1901.—El Juez municipal, Dámaso Gomez.

*Juzgado municipal de Peral de Arlanza.*

Habiendo fallecido en esta villa el día 1.º del corriente D. José Gonzalez Villagra, natural de Paredes de Nava, provincia de Palencia, de profesion Veterinario, sin disposicion testamentaria, y teniendo noticia de que existe una sobrina suya llamada Juliana Gonzalez, de ignorado paradero, se cita á la misma por medio del presente para que en el término de veinte días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Palencia y Burgos, se presente ante este Juzgado con documentos justificativos á reclamar la herencia que la corresponde del expresado finado, pues de lo contrario se procederá á lo que haya lugar.

Peral de Arlanza 5 de Febrero de 1901.—El Juez municipal, Teógenes Prieto.

*Maestranza de Ingenieros.*

Necesitando esta Maestranza mil tablones de 4<sup>m</sup> 20 de longitud, 0<sup>m</sup> 23 de ancho y 0<sup>m</sup> 055 de grueso, de excelente madera de pino de Burgos ó Soria, se anuncia para que las personas que deseen proporcionarlos se dirijan al Jefe de dicha dependencia en Guadalajara.

*Recaudacion de contribuciones de la Zona de Belorado.*

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Ignacio, D. Faustino, D. Quintín y Don Vicente Iñiguez Manso han de seguir para la cobranza de las contribuciones territorial, industrial, minas

y carruajes de lujo en el primer trimestre del corriente año.

- Alcocero, 16.
- Arraya, 15.
- Bascuñana, 19.
- Belorado, 23, 24 y 25.
- Carrias, 19.
- Castil de Carrias, 18.
- Castil-Delgado, 18.
- Cerezo de Riotiron, 20, 21 y 22.
- Cerraton de Juarros, 15.
- Cueva-Cardiel, 16.
- Espinosa, 17.
- Eterna, 21.
- Fresneda de la Sierra, 22.
- Fresneña, 20.
- Fresno de Riotiron, 20.
- Garganchon, 25.
- Ibrillos, 20.
- Ocon de Villafranca, 15.
- Pineda de la Sierra, 25.
- Pradoluengo, 21, 22 y 23.
- Puras de Villafranca, 17.
- Quintanalaranco, 18 y 19.
- Rábanos, 24.
- Redecilla del Camino, 18 y 19.
- Redecilla del Campo, 19.
- San Clemente del Valle, 23.
- Santa Cruz del Valle, 24.
- Tosantos, 17.
- Valmala, 24.
- Viloria, 18.
- Villaescusa, 15.
- Villafranca Montes de Oca, 16 y 17.
- Vilagalijo, 21.
- Villalbos, 16.
- Villalomez, 15.
- Villambistia, 17.
- Villanasur, 16.

Vilagalijo 9 de Febrero de 1901.—El Recaudador, Francisco Ur-tueta.

*Recaudacion de contribuciones de la Zona de Aranda de Duero.*

Itinerario para la cobranza de la contribucion del primer trimestre de 1901 en los pueblos que se detallan, correspondientes á esta Zona.

- Arandilla, día 11 de Febrero.
- Brazacorta, 12.
- Fuentenebro, 10 y 11.
- Fuentespina, 10.
- Pardilla, 12.
- Peñalba de Castro, 10.
- La Vid y barrios, 12.
- Villanueva de Gumiel, 11.

Aranda de Duero 8 de Febrero de 1901.—El Recaudador, Julian Martin.

*Recaudacion de contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.*

La cobranza del primer trimestre del actual año de 1901 se verificará en los pueblos de la misma en los días que á continuacion se expresan.

- Ayuelas, día 12 de Febrero.
- Condado de Treviño, 18, 19 y 20.
- Miraveche, 13.
- Pancorvo, 14, 15 y 16.

Miranda de Ebro 8 de Febrero de 1901.—El Recaudador, Mauricio Martinez.

*Recaudacion de contribuciones de la segunda zona de Burgos.*

Itinerario que ha de seguirse en la cobranza de las contribuciones territorial, industrial y demás impuestos del primer trimestre de este año en los pueblos que se expresan:

- Páramo, día 14 de Febrero.
- Robredo-Temiño, 18.
- Riocerezo, 17.
- Villarmero, 16.
- Hurones, 9.

Rubena 9 de Febrero de 1901.—El Recaudador, Antonio Pascual.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

En la tienda de ultramarinos, conocida por el nombre de la *Santos*, sita en la calle de los Herreros, núm. 1-2.º, se venden: alubia blanca redonda, á 5 reales celemin; titos superiores, á 5 id. Tambien se vende paja de maiz superior á 7 reales arroba. Igualmente encontrarán cribas de todos los números usuales en grande y pequeño; tela de seda para cedazos y entelado de fábricas harineras. 2-8

**A 16 pesetas y á prueba** se venden en la Relojería Eléctrica de Ocejo, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes de escape Roskopf de verdadero níquel, ó de acero negro, con diez centros y dos contrapivotes de piedra, patente de invencion número 15.360, grabado en la máquina y marca «Ocejo», de mucho golpe, gran duracion, fuertes y seguros.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

Nota. El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio, porque no dura mas ni anda mejor, aunque se pague el doble. 1

En la relojería de Luis Torres, Plaza Mayor, Burgos, se necesita un aprendiz que haya practicado algun tiempo el oficio. 4-6

**Traspaso.**

Se hace de un acreditado establecimiento (despacho de carnes) en buenas condiciones, por tener su dueño que acudir á otros negocios. Informará Marcelino Carrera, Cid, 21, Burgos. 2

Se necesita un pastor que tenga un hijo de 12 años en adelante, para guardar ganado lanar en una granja, distante una legua de Briviesca. Tendrá de dotacion 44 fanegas de trigo, casa y luz.

Informará D. Mariano Miguel, Mercado, 1.º, Burgos. 2-3

**SANTA OLALLA, OCULISTA,**

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 3